Garcia Tello Xoral. Juan Garcia Madrid
Ximenez mueba mexor de clerigo. Juan de Cuellar
Religioso por Nuestra Señora de Regla. Juan Pedro
Roig Lunes. de Juan Ximenez Gonzalez, Vor
Pedro Rubio Nuño. Ale. de los dos hermanos
de Juan Ruiz. El Procurador Sindico gral dello
quiere Cabsamo por lo que le toca. y Juro cumplir
bien y fielm.te Con lo obligado de su Oficio
y Secretario en el lugar que le pertenece. Lo
Juro por mayor lo que Saben de sus Vidas.

Lic.do D. Diego de Santos Marqueo
D.n Juan García Villamediana
D.n Juan Ximenez Gonzalez
D.n Pedro Rubio Nuño
Fran.co Geronimo Gil
Ante mi
Pedro de Sez. Cruz Ygnacio

En Cadahalso a Quinze dias del mes de
Junio mill Quinientos y Sesenta y Quatro años. yo el Esc.no Notario
doy fee conozco al otorgante. de Juramento que hizo en forma
de derecho por Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz
en forma de derecho so cargo del qual prometio decir verdad
en lo que supiere y fuere preguntado. Y siendo preguntado
por el tenor del Auto de Comision dijo que se llama
Juan Vazquez Lozano Vecino desta Villa de Cadahalso
de hedad de Veinte y quatro años poco mas o menos
no le tocan las generales de la ley. Siendo preguntado
por el tenor de la Pregunta primera dijo que
Conoce a Juan Garcia Madrid Ximenez mueba mexor
de clerigo. Juan de Cuellar Religioso por Nuestra Señora
de Regla. Juan Pedro Roig Lunes. de Juan Ximenez
Gonzalez, Vor Pedro Rubio Nuño. Ale. de los dos hermanos
de Juan Ruiz. El Procurador Sindico gral dello
quiere Cabsamo por lo que le toca. y Juro cumplir
bien y fielm.te Con lo obligado de su Oficio
y Secretario en el lugar que le pertenece. Lo
Juro por mayor lo que Saben de sus Vidas.

Juan Vazquez Lozano
Pedro de Sez. Cruz Ygnacio